

Sede. Se celebra en las canchas del Club Arroyo Hondo Praderas toma delantera en apertura Team Master Cup

El equipo de Las Praderas/CAH salió adelante por ocho puntos de ventaja sobre sus homólogos TC7 y Coterras Olímpicas, en la jornada inaugural de la Iera etapa del circuito de tenis en parejas "Team Master Cup Interligas 2025".

La escuadra de Las Praderas obtuvo 28 puntos en los primeros encuentros que se efectuaron en las

canchas del Club Arroyo Hondo

Aunque los combinados de TC7 y Coterras Olímpicas igualaron con Praderas /CAH, tuvieron menos cantidad de partidos, por ende, acumularon menos puntos, en justa de tenis cuenta con el auspicio del Ministerio de Deportes, Seaboard Dominicana, Agua Orbis Acuactiva 9.5 y

Plásticos Viñals.

Las Praderas estuvo compuesta por José Luis Velázquez/ Eligio Rodríguez, quienes vencieron a Francisco Lora y Mark Henderson (Gazque/TC7).

ACTO INAUGURAL

El saque inaugural del acto estaba a cargo del Ministro de Deportes, ingeniero Kelvin Cruz, no fue realizado,



Gil Morales (izq) en su discurso junto Generoso Castillo.

debido a la tragedia nacional ocurrida en la discoteca Jet set.

En cambio, se hizo un acto solemne encabezado por el presidente del Club Arroyo Hondo, Ing. Gil Morales, acompañado de los miembros de la Junta Directiva, Mirian Mendoza, directora de Deportes CAH) y el periodista, Generoso Castillo, Coordinador Interinstitucional CAH) y co-organizador del evento, junto a los capitanes de equipos: TC7 (Dorian Diaz), Praderas (Luis Castillo), Coterras Olímpicas (Roberto Reynoso) Gazcue Ricardo Peguero), ACES (Víctor Prieto y Bismark Tabares).m

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No.6632025021752

Fecha de Autorización: 04/04/2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 06, Letra (a), de la Resolución No.790-2022. Se hace de público conocimiento que, el día 17 de mayo de 2025, a las 4:00 P.M., se procederá a realizar los trabajos de campo correspondientes al Saneamiento de una porción de terreno ubicada dentro del ámbito del D.C. No.02, municipio Las Yayas de Viajama, provincia de Azua. Dicho terreno es propiedad de la CONFERENCIA EVANGÉLICA MENONITA, INC., RNC No.4-30-00015-9, debidamente representado por el señor Abelino de la Rosa de los Santos. El inmueble se encuentra ubicado dentro de los límites de las coordenadas del punto de encuentro son: 2061988.55"N, 286581.83"O. Actuará en calidad de agrimensor el señor José Amado Morillo Mejía, Codia No.30835, con domicilio jurídico en la Avda. Charles de Gaulle, Plaza David Antonio No.50, 2do. nivel, Suite No.208, Urbanización Belleza de los Altos, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Teléfono: (809)-890-4758.

JOSE AMADO MORILLO MEJIA

Agrim.-Contratista: jimorillo@gmail.com / Codia: 30835, Tel.: 809-890-4758

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del párrafo único del artículo 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, ACTUANDO A REQUERIMIENTO del señor OLIVER HERIBERTO JIMÉNEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0069482-9, domiciliado y residente en esta ciudad, que a falta de información del actual paradero de su esposa, la señora SANTA VILLA SÁNCHEZ, cuyo último domicilio es la calle Anibal Báez No. 2, Nuevo Amanecer, km. 17 1/2, Las Américas, Santo Domingo Este, por lo que se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres con domicilio desconocido por ante la persona del magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo en virtud del Código de Procedimiento Civil, (domicilio desconocido), se procederá a notificar en manos del magistrado Procurador Fiscal el día viernes 25 de Abril del 2024, que la audiencia para conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres que será el día Miércoles que contaremos siete (7) de Mayo del año dos mil veinticinco (2025), POR ANTE LA 8VA. SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BOCA CHICA, EN LA AVENIDA SUR No. 4, MUNICIPIO BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, donde se conocerá a puerta cerrada la demanda de divorcio por Incompatibilidad de Caracteres que ha sido incoada por su esposo OLIVER HERIBERTO JIMÉNEZ en contra de su esposa SANTA VILLA S.

Lic. JOSÉ ANTONIO GUARRAMA SALAS
Abogado

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DEMANDA DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES EN DOMICILIO CONOCIDO DE LA ESPOSA

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2153 del 12 de noviembre del 1949, que agregó un párrafo al artículo 22 de la Ley 1306-Bis sobre divorcio en la República Dominicana, por medio de la presente publicación el señor ERICILIO FRANCISCO HERNÁNDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0010964-4, domiciliado y residente en la calle La Primera, casa No. 84, sector Ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al Lic. JOSÉ LEONARDO SOTO PUJOLS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 001-1512746-6, miembro activo del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), matrícula el No. 46758-4512, con estudio profesional abierto en la calle 12, No. 102, sector Ensanche Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, localizable en el teléfono No. 829-921-1762, email. leo.pujols81@gmail.com, se hace de público conocimiento la Demanda de Divorcio por la Causa de Incompatibilidad de Caracteres y le hace formal EMPLAZAMIENTO Y ADVERTENCIA a su legítima esposa, la señora LISSETTE M. OZUNA, último domicilio conocido en el territorio dominicano, sito en la calle 37, casa No. 42, sector María Audiadora, Distrito Nacional, República Dominicana, por lo que se procede a EMPLAZARLA, por acto de alguacil, el día viernes que contaremos a veinticinco (25) de abril del año (2025); en la persona de la PROCURADORA FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, en virtud del artículo 69, inciso 7mo., del Código de Procedimiento Civil Dominicano, para que comparezca como fuere de derecho a la audiencia civil que se celebrará a puertas cerradas el día martes que contaremos a seis (6) del mes de mayo del año 2025 a las nueve (09:00) horas de la mañana, ante la Sexta Sala de la Cámara Civil Para Asuntos de Familia, Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sus atribuciones Civiles, ubicado en la calle Socorro Sánchez No. 68 esquina Santiago del sector Gazcue, Distrito Nacional, a la audiencia civil a puertas cerradas que celebrará dicho Tribunal en sus salones de audiencias, sobre la demanda de divorcio por Incompatibilidad de Caracteres que ha sido incoada por el señor ERICILIO FRANCISCO HERNÁNDEZ, en contra de su esposa LISSETTE M. OZUNA.

Lic. JOSÉ LEONARDO SOTO PUJOLS

Abogado Constituido y Apoderado Especial del señor ERICILIO FRANCISCO HERNÁNDEZ

TILEMASTER DOMINICA CERÁMICA COMPANY, S.R.L.

(Sociedad en Liquidación). Capital Social: RD\$100,000.00

R.N.C. No. 1-32-81460-6, Registro Mercantil No. 19136250

Domicilio Social: Av. Tiradentes esquina calle Presidente González, Edificio La Isla,

Piso 1, de esta ciudad, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Para cumplir con el Art. 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, (en lo adelante la "Ley"), se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad comercial TILEMASTER DOMINICA CERÁMICA COMPANY, S.R.L., (Sociedad en Liquidación), resolvieron disolver y liquidar la sociedad, por decisión unánime comprobada mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de abril de 2025, cuya parte dispositiva expresa lo siguiente:

"Segunda Resolución: La Asamblea General Extraordinaria APRUEBA la moción de DISOLUCIÓN de la sociedad comercial TILEMASTER DOMINICA CERÁMICA COMPANY, S.R.L., por la siguiente causa: "decisión unánime de los socios", en virtud de las disposiciones de sus Estatutos Sociales. En consecuencia, la presente Asamblea DECRETA la DISOLUCIÓN DEFINITIVA de la sociedad comercial TILEMASTER DOMINICA CERÁMICA COMPANY, S.R.L., por la causa señalada, y queda acordado que efectuará todas las acciones necesarias en esta Asamblea y en la próxima Asamblea a celebrar, a fin de estar bajo el régimen de la Ley de Sociedades. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos."

"Cuarta Resolución: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial TILEMASTER DOMINICA CERÁMICA COMPANY, S.R.L., designa al licenciado JORGE LUIS LEBRÓN, dominicano, mayor de edad, soltero, Contador Público Autorizado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0038065-0, domiciliado y residente en la calle Manzana 26 No. 16-2, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, como LIQUIDADOR de la sociedad con todos los poderes necesarios para realizar dicha función, persona que será la encargada de ejercer todas las funciones de gestión y representación de la sociedad. Asimismo, se ordena al Liquidador, JORGE LUIS LEBRÓN, de generales que constan, la elaboración de un informe que conozca de la situación general de la sociedad a los fines de proceder a la Liquidación de la misma. Estando presente, el Liquidador aceptó su designación como liquidador de la sociedad comprometiéndose a cumplir su mandato de conformidad con la Ley. Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos."

Se avisa, asimismo, a los interesados y al público en general que cualquier correspondencia o notificación relacionada con la liquidación de la sociedad podrá enviarse a la siguiente dirección: Av. Tiradentes esquina calle Presidente González, Edificio La Isla, Piso 1, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE LUIS LEBRÓN / Liquidador



Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo 2025

ACTIVOS

Efectivo y equivalente de efectivo

Caja	15,567,526
Banco Central	379,460,238
Bancos del País	22,303,361
Equivalente de Efectivo	23,000,000
Rendimientos Por Cobrar	201,042
Total	440,532,167

Inversiones

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	246,150,000
Rendimientos por cobrar	300,215
Provisión para Inversiones en instrumento de Deuda	(2,696,513)
Total	243,753,703

Cartera de Créditos

Vigente	2,298,421,172
Reestructurados	54,535,441
En mora de 31 a 90 días	8,388,013
Vencidas más de 90 días	33,041,226
créditos en cobranza judicial	607,259
Rendimientos por Cobrar	19,005,123
provisión para crédito	(95,802,433)
Total	2,318,195,800

Cuentas por cobrar

Rendimientos por Cobrar	1,761,498
Total	1,761,498

Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito

Bienes Recibidos en Recuperación de crédito	-
---	---

Propiedad, muebles y equipos

Propiedad, muebles y equipos	44,223,951
Total	44,223,951

Otros Activos

Cargos Diferidos	6,188,056
Activos diversos	1,634,136
Total	7,822,193

TOTAL, ACTIVOS

Total	3,056,289,312
--------------	----------------------

Cuentas de orden deudoras

Depósitos de Entidades Financieras del país	5,613,991
A Ahorros	87,813,133
A Plazos	210,561
Interés por Pagar	93,637,685
Total	93,637,685

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Obligaciones con el Público

De ahorro	746,846,712
A plazo	1,677,191,835
Intereses Por Pagar	9,713,039
Total	2,433,751,586

Depósitos de Entidades Financieras del país

Depósitos de Entidades Financieras del país	5,613,991
A Ahorros	87,813,133
A Plazos	210,561
Interés por Pagar	93,637,685
Total	93,637,685

Otros Pasivos

Otros Pasivos	52,985,706
Total, Pasivos Diversos	52,985,706
Total, Pasivos	2,580,374,977

PATRIMONIO NETO

Reservas Patrimoniales	51,454,530
Superávit por revaluación	25,675,654
Resultados acumulados de Ejercicios anteriores	377,995,030
Resultado del ejercicio	20,789,121
Total, Patrimonio	475,914,335

TOTAL, PASIVOS Y PATRIMONIO

Total	3,056,289,312
--------------	----------------------

Cuentas de orden acreedoras

Cuentas de orden acreedoras	4,538,915,453
-----------------------------	---------------



Estado de Resultado

Al 31 de marzo 2025

Ingresos Financieros

Intereses por Disponibilidades	2,718,071
Intereses por cartera de crédito	80,735,111
Intereses por inversiones Negociable y a Venc.	7,227,314
Total	90,680,495

Gastos Financieros

Intereses por captaciones	(41,661,031)
Total	(49,019,464)

MARGEN FINANCIERO BRUTO

Provisiones para cartera de crudito	-
-------------------------------------	---

MARGEN FINANCIERO NETO

Total	49,019,464
--------------	-------------------

Otros Ingresos operacionales

Comisiones por servicios	70,802
Ingresos diversos	3,974,018
Comisiones Por Cambio	-
Total	4,044,820

Otros Gastos Operacionales

Comisiones por servicios	(11,787)
Gastos Diversos	-
Total	(11,787)

Gastos Operativos

Sueldos y compensación al personal	(15,937,218)
Servicios a Terceros	(4,113,984)
Depreciación y Amortizaciones	(1,269,231)
Otras Provisiones	(126,884)
Otros Gastos	(9,983,039)
Total	(31,430,356)

RESULTADO OPERACIONAL

Total	21,622,141
--------------	-------------------

Ingresos (gastos)

Otros Ingresos	6,856,106
Otros Gastos	-
Total	6,856,106

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS

Total	28,478,247
--------------	-------------------

Impuesto sobre la renta

Total	(7,689,127)
--------------	--------------------

RESULTADO DEL EJERCICIO

Total	20,789,121
--------------	-------------------

Licda. Carolina Lapaix Farias

Gerente General

Licda. Wendy de los Santos

Contadora General



"Esta publicación se hace de conformidad con lo dispuesto en el literal b, del artículo 52, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre del 2002 y en cumplimiento a la Resolución No. 13-94, de la Superintendencia de Bancos, del 9 de diciembre de 1994 y sus modificaciones."